

COMISION DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PRIMERA SESION ORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:25 del día 14 de enero de 2004, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, contando con la presencia del Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quienes asistieron a la sesión con fundamento en el artículo 62, párrafos tercero y quinto del *Código Electoral del Distrito Federal* y 11, primer párrafo del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Existiendo el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 62 párrafo quinto del *Código Electoral del Distrito Federal*, 1 y 10 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se declaró instalada la *Comisión*, por lo que el Presidente puso a consideración de sus integrantes la propuesta de Orden del día.

1. Designación del Secretario de la Comisión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la 12ª Sesión Ordinaria de la Comisión.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas (se entregó el proyecto del mismo, mediante Oficio No. CAP/136/03 de fecha 17 de diciembre de 2003)
4. Asuntos generales.

Desarrollo de la Sesión.

1. Orden del día

El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, manifestó su desacuerdo con este orden del día, pues desde su punto de vista había ausencias como la propuesta de Calendario de Sesiones 2004 y los Anteproyectos de Acuerdo sobre el financiamiento público para Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.

Al respecto, el Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, informó que el punto relativo a los Anteproyectos de financiamiento público para Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales no se incorporaron porque la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no tenía

listos los documentos y se presentaría un informe de los avances en el punto de Asuntos generales.

En uso de la palabra el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, comentó que se había estado trabajando en los documentos mencionados y que en ese momento presentaría una versión de los mismos.

Después de esta intervención, el Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, propuso que se incluyeran como puntos del orden del día y que sólo se dieran por recibidos para revisarlos y aprobarlos con posterioridad. Después de esta intervención se reformuló el orden del día y se tomó por unanimidad el siguiente.

Acuerdo 01-1ª-04. Aprobar el orden del día de la 1ª Sesión Ordinaria reformulándolo en los términos planteados por el Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May y agregando los relativos a la documentación que ofreció presentar la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, quedando de la siguiente manera:

Orden del día.

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta de orden del día.
2. Propuesta y designación, en su caso, del Secretario de la Comisión.
3. Propuesta y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2004.
4. Lectura y aprobación, en su caso, de la minuta correspondiente a la Decimosegunda sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.
7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales a ejercer en el año 2004.
8. Procedimiento de registro para Agrupaciones Políticas Locales
 - a) Proyecto de Criterios Generales para la verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.
 - b) Proyecto de Convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupación Política Local.
 - c) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se aprueban la convocatoria de ciudadanos y organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupación Política Local, y los Criterios Generales para la verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

9. Asuntos generales.

2. Propuesta y designación, en su caso, del Secretario de la Comisión.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, propuso a los integrantes de la Comisión la designación del Mtro. Luis Reyes García como Secretario de la Comisión. Por unanimidad se tomó el siguiente:

Acuerdo 02-1ª-04. Designar al Mtro. Luis Reyes García como Secretario de la Comisión de Asociaciones Políticas.

3. Propuesta y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2004.

Sobre el Calendario de Sesiones 2004, el Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, indicó que se presentaría en la próxima sesión de la Comisión. La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, propuso que se considerara realizar las sesiones el primer miércoles de cada mes, buscando no interferir con los calendarios de otras Comisiones.

4. Lectura y aprobación, en su caso, de la Minuta correspondiente a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Los Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, presentaron diversas observaciones. Adicionalmente, la Consejera Mirón Lince pidió se revisara el consecutivo de los Acuerdos consignados en la Minuta de la 12ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. Las observaciones fueron entregadas al Secretario de la Comisión para que se incorporaran. Enseguida, por unanimidad se tomó el siguiente:

Acuerdo 03-1ª-04. Aprobar la Minuta correspondiente a la 12ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, preguntó a los integrantes de la Comisión si había observaciones al Informe Anual 2003 de la Comisión.

La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, presentó observaciones y pidió se revisara el consecutivo del número total de acuerdos tomados por la Comisión, pues en la Cronología de Acuerdos tomados se consignaban 89 y en la Minuta de la 12ª Sesión Ordinaria aparecían 90.

El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, también presentó distintas observaciones y coincidió con la Consejera Mirón Lince en que había incongruencias en el número total de acuerdos tomados por la Comisión, entre lo que aparecía en la Minuta de la 12ª Sesión Ordinaria y lo que se consignaba en el apartado del informe titulado: Acuerdos tomados por la Comisión y sentido de la votación. Adicionalmente, pidió se revisará el texto de cada uno de los Acuerdos de este apartado, comparándolo con el texto de las Minutas pues encontró varias discordancias. Por otro lado, solicitó que así como se

presentaba un resumen de las sesiones de la Comisión, debía hacerse lo mismo con la 3ª Sesión extraordinaria, por lo que pidió se elaborara.

Las observaciones fueron turnadas al Secretario de la Comisión para que se atendieran. Enseguida se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 04-1ª-04. Dar por recibido el informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

En este punto del orden del día, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, presentó un Anteproyecto de Acuerdo en donde contemplaba otorgar financiamiento a los Partidos Políticos, excluyendo al Partido del Trabajo y Convergencia. Enfatizó que esa propuesta reflejaba la posición de la Dirección Ejecutiva sobre el asunto.

Enseguida, los integrantes de la Comisión expresaron distintas opiniones sobre el contenido y el sentido con que se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo sobre el financiamiento público a los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante 2004. Algunas de esas consideraciones fueron:

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, planteó que los partidos que no alcanzaron el 2% no deben recibir financiamiento, pues el Código Electoral del Distrito Federal es muy claro en definir a quiénes y cuánto deben recibir y sólo se incluyó a los que alcancen el 2% de la votación, que no es el caso del Partido del Trabajo ni Convergencia. Puntualizó, de acuerdo con algunos Criterios de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que existe plena justificación para no otorgar financiamiento a institutos políticos que no obstante haberlo recibido para una elección anterior, no demostraron tener la fuerza suficiente para seguir gozando de tal prerrogativa, cuestión diversa a la situación de los de nueva creación (Tesis 69, en Jurisprudencia: Tesis relevantes 1997-2002, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p.97).



La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, señaló que de acuerdo con el Estatuto de Gobierno y la Constitución no era congruente ni jurídicamente correcto que el Partido del Trabajo y Convergencia fueran marginados. Además, también sería incongruente otorgarles prerrogativas en radio y/o televisión pero negarles financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas. Preguntó quién definía la constitucionalidad del acuerdo y manifestó tener dudas sobre la decisión de otorgarles o no financiamiento, aunque simpatizaba más con el sí que con el no. Destacó que en caso de decidir otorgarles financiamiento y el Acuerdo fuera impugnado, habría que esperar a que el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolviera y mientras tanto los fondos se debían depositar en una cuenta de reserva.

El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, se manifestó por otorgarles el financiamiento pero incluir alguna salvedad depositando los fondos en una cuenta de reserva mientras la autoridad jurisdiccional resuelve sobre el asunto. El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, señaló que el Código Electoral del Distrito Federal tiene un vacío, pues no establece cuánto se les debe dar a los partidos que no alcancen el 2%. Manifestó su preocupación si se decidía otorgarles financiamiento y el Tribunal resolvía lo contrario. Señaló que la decisión escapaba de las manos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Después de estas intervenciones los integrantes de la Comisión se comprometieron a revisar con más detalle el Anteproyecto de Acuerdo y a plantear sugerencias y observaciones. También se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que siguiera trabajando en el Anteproyecto y, a sugerencia del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, se pidió se presentaran dos opciones: una donde se les otorgara financiamiento público al Partido del Trabajo y Convergencia, y otra donde no se les otorgara. Asimismo, el Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, sugirió que era conveniente conocer la opinión, sobre este asunto, del Secretario Ejecutivo, por lo que los miembros de la Comisión acordaron invitarlo a la reanudación de la Sesión. Acto seguido, por unanimidad se tomó los siguientes:

Acuerdo 05-1ª-04. Dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

Acuerdo 06-1ª-04. Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, acudiera a la sesión de la Comisión para que expresara su punto de vista sobre el Anteproyecto de Acuerdo para determinar el financiamiento público a los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales a ejercer en el año 2004.

En este punto del orden del día, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, informó que para que las Agrupaciones Políticas Locales reciban el financiamiento deben cumplir con dos requisitos: formalizar sus directivas con base en la normatividad estatutaria de cada Agrupación Política Local y designar un órgano interno responsable de la obtención y administración de los recursos generales, así como de la presentación de los informes financieros, de conformidad con el artículo 34 del Código Electoral del Distrito Federal. De no cumplir con estos requisitos, la ministración será depositada en una cuenta de reserva hasta que normalicen su situación.

El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, hizo algunas observaciones a los puntos de Acuerdo 3 y 4 del Anteproyecto y solicitó se mejorara la

redacción para que quedara comprensible. Agregó que haría llegar más observaciones. Después de esta intervención se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 07-1ª-04. Dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales a ejercer en el año 2004.

8. Procedimiento de registro para Agrupaciones Políticas Locales

En este punto del orden del día el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, informó que se usaron lineamientos similares al proceso de registro anterior para elaborar los Criterios de verificación de requisitos, la Convocatoria para conformar Agrupaciones Políticas Locales y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban la Convocatoria y los Criterios para conformar Agrupaciones Políticas Locales. Después de su intervención se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 08-1ª-04. Dar por recibidos el Proyecto de Criterios Generales, la Convocatoria y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Criterios y la Convocatoria a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos en el Distrito Federal que pretendan constituirse en Agrupaciones Políticas Locales.

9. Asuntos generales

Se planteó un Asunto general relativo a la elaboración del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas. La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, se comprometió a presentar un formato para que éste fuera elaborado.

Siendo las 13:40 horas se decretó un receso a la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, en términos del Artículo 18 fracción III del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, acordando que su reanudación sería el 19 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Siendo las 11:25 horas del día 19 de enero de 2004, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, reunidos en el comedor ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, reanudaron la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con la presencia del Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri y del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículos 62, párrafos tercero y quinto del Código Electoral del Distrito Federal, y 11, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

En la primera parte de la reanudación de la sesión, se abordó nuevamente el punto seis del orden del día los integrantes de la Comisión intercambiaron diferentes puntos de vista con el Secretario Ejecutivo, sobre los fundamentos jurídicos con que se motivaría el Anteproyecto de Acuerdo para el otorgamiento de financiamiento público a los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004 y, específicamente, sobre el tratamiento que se daría al Partido del Trabajo y Convergencia.

El Secretario Ejecutivo, Adolfo Riva Palacio Neri, apuntó que de acuerdo con el Código Electoral del Distrito Federal, la posición del Instituto debe ser no otorgar financiamiento público al Partido del Trabajo y Convergencia, pues no cumplen con el requisito que establece el primer párrafo del artículo 30. Enfatizó que esta decisión debería tomarse aunque posteriormente los partidos ganaran la impugnación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Destacó que al Instituto no le corresponde interpretar la Constitución porque es una autoridad administrativa. Además, si todas las instituciones interpretaran la ley, se crearía un caos en el orden jurídico.

El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, puntualizó que la Constitución ya estaba interpretada, así se justifica en la Jurisprudencia cuando se distingue entre partidos de reciente creación y los que no acreditan presencia electoral. Destacó que en el caso del Partido del Trabajo y Convergencia, como no alcanzaron el 2% de la votación, caen en el supuesto de los de registro reciente. Además de que se debe privilegiar la no exclusión de los partidos que tienen registro nacional. En este sentido y dado que existe la disponibilidad presupuestal, se les debe dar financiamiento. Enfatizó que jurídica y políticamente les corresponde recibirlo.

La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, planteó dos aspectos. Primero, cómo quedarían el Partido del Trabajo y Convergencia pues si no reciben financiamiento público tampoco pueden recibir financiamiento privado. Segundo, cómo se puede ignorar la Constitución y el Estatuto si protestaron respetarla cuando fueron designados como Consejeros Electorales.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, destacó que la definición de equidad ya está interpretada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Citó textualmente una fracción de una Tesis de Jurisprudencia que a la letra dice: "(...)La facultad de cada legislatura local para regular el financiamiento de los partidos políticos, toma como base el concepto de equidad, el cual debe traducirse, necesariamente, en asegurar a aquéllos el mismo trato cuando se encuentren en igualdad de circunstancias, de tal manera que no exista un mismo criterio que rija para todos ellos cuando sus situaciones particulares sean diversas (...)". (Tesis 68,

en *Jurisprudencia: Tesis relevantes 1997-2002*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p.96). Es decir, a partir de esta Tesis podemos concluir que la situación del Partido del Trabajo y Convergencia tienen una situación particular diversa. Así, se preguntó con qué norma se resuelve la asignación o no de financiamiento en el caso del Partido del Trabajo y Convergencia, cuánto se les da. Dijo que era claro que los principios de Jurisprudencia emitidos, permiten inducir que no hay bases para otorgar financiamiento en los supuestos de estos partidos, cómo se va a dar dinero a partidos que no recibieron votos en el Distrito Federal, ese es el problema, enfatizó.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, apuntó que no corresponde al Instituto resolver si hay o no inconstitucionalidad en el artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal porque va en contra del artículo 41 de la Constitución. Dijo que se debe resolver con base en lo que dice el artículo 30 del Código Electoral y no dar financiamiento al Partido del Trabajo y Convergencia, enfatizó que si se les daba financiamiento se atentaría contra la legalidad, por lo que es jurídicamente incorrecto hacerlo. Por otro lado, destacó que no hay que perder de vista que los Partidos Políticos perdieron la oportunidad de impugnar la inconstitucionalidad del artículo 30, ahora les queda el camino de acudir a los Tribunales Electorales.

Dada la complejidad de la discusión y de la toma de una decisión, la Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, propuso hacer un receso en el punto y dar oportunidad a que en la reunión de consejeros se tratara el asunto y se pudiera arribar a un Proyecto de Acuerdo más analizado. A esta propuesta el Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, aclaró que si bien podía ser útil la charla entre consejeros, no debía esperarse que de ahí saliera línea para resolver el asunto en cuestión. Dijo que era importante que la instancia no formal (la reunión de consejeros) no sustituyera a la formal que es la Comisión y a quien compete tomar una decisión sobre el asunto en discusión.

3. Propuesta y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2004.

En el punto 3 del orden del día que había quedado pendiente, se presentó el Calendario de Sesiones 2004 de la Comisión y, a propuesta del Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, las sesiones serán el tercer miércoles de cada mes, siendo todas ordinarias. Se convocará a extraordinarias sólo cuando así se requiera, esto último a propuesta del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May. Habiendo consenso en el punto los integrantes tomaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 09-1ª-04. Aprobar el Calendario de Sesiones 2004 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

8. Procedimiento de registro para Agrupaciones Políticas Locales

En el punto 8 del orden del día que incluía 3 documentos, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, indicó que se habían atendido las observaciones que se hicieron en la reunión anterior de la sesión, por lo que los documentos ya estaban listos. En el caso de la

Convocatoria a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos interesados en conformar Agrupaciones Políticas Locales, ésta se publicará en dos diarios, además de la página de Internet del Instituto. En consecuencia, por unanimidad se procedió a tomar los siguientes:

Acuerdo 10-1ª-04. Aprobar el Proyecto de Criterios Generales para la verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo 11-1ª-04. Aprobar el Proyecto de Convocatoria del Instituto Electoral del Distrito Federal a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupación Política Local.

Acuerdo 12-1ª-04. Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se aprueban la Convocatoria de ciudadanos y organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesados en constituirse como Agrupación Política Local, y los Criterios Generales para la verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales a ejercer en el año 2004.

En el punto 7 del orden del día, también pendiente de resolver, se acordó que, dado que el financiamiento público a Agrupaciones Políticas Locales podía variar, dependiendo de la decisión que se tomara con relación a otorgar o no financiamiento al Partido del Trabajo y Convergencia, se aprobaría el Anteproyecto a reserva de ajustar el monto del financiamiento dependiendo de cómo se decidiera lo de los partidos mencionados. Con estas precisiones, por unanimidad se tomó el siguiente:

Acuerdo 13-1ª-04. Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales a ejercer en el año 2004.

Siendo las 14:40 horas se decretó un receso a la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, en términos del Artículo 18 fracción III del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Siendo las 13:15 horas del día 23 de enero de 2004, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, reunidos en el comedor ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, reanudaron la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con la presencia del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículos 62, párrafos tercero y quinto del Código Electoral del Distrito Federal, y 11, primer párrafo del

Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En el punto relativo al Informe Anual 2003 de la Comisión, la Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, solicitó que todas las observaciones de forma que se hagan se incorporen en automático y que sólo cuando haya discrepancias entre las que presenten los integrantes de la Comisión se vuelva a consultar. Así, habiéndose incorporado las observaciones hechas al Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas y a reserva de que el Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, revisara el resumen correspondiente a la 3ª Sesión Extraordinaria, los integrantes tomaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 14-1ª-04. Aprobar el Informe Anual 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

En el asunto relativo al punto 6 del orden del día, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, informó que a partir de los lineamientos y observaciones del Secretario Ejecutivo, al Anteproyecto de Acuerdo, se incorporaron nuevos considerandos, por medio de los cuales se les otorga financiamiento a los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia. El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, propuso ajustes de redacción a los considerandos 10 y 25.

La Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince destacó que era importante no perder de vista dos argumentos en positivo para la construcción del Anteproyecto de Acuerdo: la necesidad de los Partidos Políticos de sostener sus fundaciones y hacer publicaciones y el hecho de que el financiamiento privado está sujeto al público. Así, si no hay financiamiento público, los Partidos Políticos no pueden cumplir con las obligaciones que les marca el Código de la materia.

9. Asuntos generales

En Asuntos generales, los integrantes de la Comisión hicieron diferentes observaciones al Programa Anual de Actividades 2004. El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, solicitó que las fechas de las acciones fueran revisadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y propuso que la Comisión tuviera por recibido el documento para iniciar con su revisión y en su oportunidad estar en la posibilidad de realizar las adecuaciones necesarias. Los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 15-1ª-04. Dar por recibido el Proyecto de Programa Anual de Actividades 2004.

Siendo las 13:45 horas se decretó un receso a la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, en términos del Artículo 18 fracción III del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, acordando que su reanudación sería el 26 de enero de 2004 a las 13:30 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Siendo las 12:20 horas del día 26 de enero de 2004, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, reunidos en la Sala de juntas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, reanudaron la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con la presencia del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículos 62, párrafos tercero y quinto del Código Electoral del Distrito Federal, y 11 primer párrafo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2004.

En el punto 6 del orden del día, el Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, presentó diferentes propuestas de redacción a los considerandos 20, 28 y 29 del Anteproyecto de Acuerdo, el cual otorga el financiamiento público a los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, manifestó que seguía teniendo dudas sobre la legalidad del Anteproyecto de Acuerdo y que por ello se abstendría. Así, con los votos de los Consejeros Electorales, Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, por mayoría se tomó el siguiente:

Acuerdo 16-1ª-04. Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a los Partidos Políticos en el Distrito Federal.

Una vez tomado el Acuerdo, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, pidió que constara en Minuta que la Dirección Ejecutiva presentó un Anteproyecto de Acuerdo en el que se negaba el financiamiento a los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, y que fue desechado por mayoría en la Comisión.

9. Asuntos generales

En Asuntos generales, el Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, pidió se incorporarán algunas observaciones que había hecho al Programa Anual de

Actividades 2004 y que no habían sido atendidas. Con esta consideración, los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 17-1ª-04. Aprobar el Programa Anual de Actividades 2004 de la Comisión de Asociaciones Políticas.

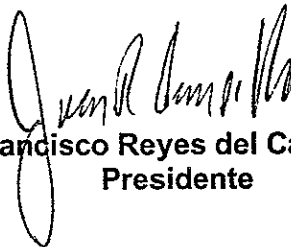
Siendo las 12:43 horas del 26 de enero de 2004, se dio por concluida la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral



Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral



Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Presidente